

Decreto N° 6721 que otorga el exequatur de Ingeniero Civil al señor
Gustavo Arturo Tavarez Espaillat

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6721

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Fomento Obras Publicas y Riego ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 21 de julio de 1950 el señor Gustavo Arturo Tavárez Espaillat por la cual solicita que se le conceda el exequatur para el ejercicio de la profesion de Ingeniero Civil en todo el territorio de la Republica

CONSIDERANDO Que el señor Gustavo Arturo Tavarez Espaillat fue investido con el grado de Bachiller en Ciencias en la rama de Ingenieria Civil de acuerdo con el titulo que le fue otorgado en fecha 5 de junio del año 1950 por la Universidad de Brown Providence Rhode Island Estados Unidos de America,

VISTO el Certificado Oficial de Exencion expedido por la Universidad de Santo Domingo en fecha 30 de junio de 1950

VISTAS las Leyes numeros 509 del 25 de julio de 1941 y 111 del 3 de noviembre de 1942

En ejercicio de la atribución que me confiere el articulo 49 inciso 3° de la Constitución de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al Ingeniero Gustavo Arturo Tavarez Espaillat el exequatur de ley para que pueda ejercer la profesion de Ingeniero Civil en todo el territorio de la Republica, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los veintiocho dias del mes de julio del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia 87° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto N° 6729 que otorga el exequatur de Ingeniero Civil al señor
Victor Manuel Lora Barias

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6729

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Fomento Obras Publicas y Riego ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 27 de junio de 1950 el señor Víctor Manuel Lora Barias, en la cual solicita que se le conceda el exe

quátur para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Civil en todo el territorio de la República

VISTO el título de Ingeniero Civil expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo en fecha 25 de febrero de 1950 con los demás documentos que acompañan la instancia

VISTAS las Leyes Nos 509 y 111 del 25 de julio de 1941, y del 3 de noviembre de 1942 respectivamente

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al Ingeniero Victor Manuel Lora Barrios, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Ingeniero Civil en todo el territorio de la República de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la República Dominicana a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto Nº 6733 que otorga exequátur de Notario al Doctor Luis José Ricourt Rodríguez

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6733

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Luis José Ricourt Rodríguez en la cual solicita que se le conceda el exequatur para el ejercicio de la profesión de Notario

CONSIDERANDO Que el peticionario obtuvo de la Universidad de Santo Domingo el título de Doctor en Derecho en fecha 28 de octubre de 1946

VISTOS los documentos que acompañan la instancia

VISTAS las Leyes Nums 770 del 8 de noviembre de 1927 y 111 del 3 de noviembre de 1942

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al Doctor Luis José Ricourt Rodríguez el exequatur de ley para que pueda ejercer la profesión de Notario en la jurisdicción señalada por la Suprema Corte de Justicia (Comun de Castillo) de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo Ca